



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2614

BUENOS AIRES, 27 MAY 2010

VISTO el expediente N° 1-47-3872/09-8 del registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones el Servicio de Fisicoquímica del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS propicia la adquisición de lámparas de absorción atómica para el equipo de absorción Atómica marca AAnalyst 700 de PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L..

Que mediante disposición A.N.M.A.T. N° 1388/2010 se autorizó el procedimiento de Contratación Directa, conforme el artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso a) y 26 apartado g) del Decreto N° 436/00, a los efectos de seleccionar al proveedor y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el artículo 24 del Decreto N° 436/00.

Que por Disposición N° 4253/08 se designó el tercer integrante de la Comisión Evaluadora según lo establecido en el Capítulo III art. 77 apartado c) del Decreto N° 436/00.

Que cabe destacar que la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L., es filial de la casa matriz homónima, por lo tanto es la única firma proveedora de los insumos solicitados.

Que a fs. 148 se adjunta el Acta de Apertura N° 5/2010 firmada por los asistentes al acto.

Que a fs. 149/153 se adjunta el cuadro comparativo de precios confeccionado por el Departamento de Patrimonio y Suministros.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.7

DISPOSICIÓN N° 26141

Que por Dictamen de Evaluación N° 4/2010, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinó calificar en orden de mérito N° 1, a la oferta presentada por firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L., por ser la única empresa autorizada a comercializar, brindar soporte técnico y garantizar los productos Perkin Elmer en todas sus líneas, dentro del territorio de la República Argentina, presentando la documentación que la acredita como tal.

Que en el presente procedimiento y con el fin de cumplir el principio de transparencia, se difundió por INTERNET, en el sitio de la Oficina Nacional de Contrataciones, la convocatoria, el Pliego de Bases y Condiciones y el acta de apertura conforme lo establece el Art. 32 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional Decreto N° 1023/01.

Que la Dirección de Coordinación y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto N° 436/00 del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional y en el Decreto N° 1023/01 del Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.

Por ello.

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2614

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Contratación Directa N° 3/10 según lo establecido en el artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto N° 1023/01 y artículos 22 inciso a) y 26 apartado g) del Decreto N° 436/00, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTICULO 2°.- Adjudicase a la firma PERKIN ELMER ARGENTINA S.R.L. la Contratación Directa sobre la adquisición de lámparas de absorción atómica para el equipo de absorción Atómica marca AAnalyst 700 del INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS , por la suma de \$ 52.987,00 (pesos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete).

ARTÍCULO 3°.- La suma de \$ 52.987,00 (pesos cincuenta y dos mil novecientos ochenta y siete) se imputará con cargo a Fuente de Financiación 12, Inciso 2, Partida Principal 9. Partida Parcial 6. Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Cumplido, gírese al DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTROS. Archívese PERMANENTE.


24


EXPEDIENTE N° 1-47-3872/09-8

DISPOSICIÓN N°

mlfp

2614


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.